

RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ante recientes hechos de violencia contra las mujeres por parte de funcionarios públicos la RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES manifiesta:

Es totalmente reprochable que servidores públicos cometan hechos de violencia contra las mujeres y se pretenda que queden impunes bajo argumentos y justificaciones que van desde culpabilizar a las mujeres, hasta hacer creer a la opinión pública que el agresor es víctima.

Los límites de los servidores públicos son el respeto a los derechos humanos, el respeto a las leyes y los deberes éticos y bajo ninguno de ellos es tolerable que comenten hechos de violencia contra las mujeres, independientemente si estos ocurren en el ámbito privado o de relaciones de pareja, ya que son una violación a un derecho humano, como es el Derecho de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de toda forma de Violencia reconocida en la Convención de Belem Do Para y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Todas las instituciones del Estado, especialmente la Asamblea Legislativa en este caso, están obligadas a perseguir y sancionar estos hechos, puesto que es deber del Estado garantizar el acceso a la justicia, además que según la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, comete delito quien obstaculiza el acceso a la justicia para estos casos.

La RED FEMINISTA expresa su solidaridad a Mireya Lissett Guevara, Jennifer Valleau Quintanilla, Gisselle Solis y a muchas mujeres que enfrentan hechos de violencia en diversos ámbitos por parte de servidores públicos o particulares.

Reconocemos la diligencia de la Policía Nacional Civil en los casos donde ha actuado salvaguardando el interés superior de las víctimas, sin importar el cargo de los agresores.

Y EXIGIMOS:

- Al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) se pronuncie y actúe desde su rectoría verificando el cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres (LEIV) ante la grave situación que enfrentan las mujeres por hechos de violencia de parte de servidores públicos.
- Al Pleno de la Asamblea Legislativa, demostrar que no tolerará que sus funcionarios transgredan la ley amparándose en el fuero legislativo y sobre todo a ser coherente con la normativa aprobada por la institución que mandata a garantizar el derecho que tiene toda mujer de vivir libre de toda forma de violencia, y a perseguir todos los crímenes cometidos contra las mujeres, así como a quienes favorecen la impunidad sobre ellos.
- Al comité de ética parlamentaria, investigar el actuar del funcionario diputado procesado por Violencia Intrafamiliar y como ello riñe con el deber de guardar el comportamiento y decoro, acorde a su investidura.

- A la Fiscalía General de la República que cumpla con el mandato de persecución penal sobre los hechos de violencia contra las mujeres, en cumplimiento a la antes mencionada ley, desde la política de persecución penal que ordena la LEIV.

La publicación es responsabilidad de la Red Feminista frente a la violencia contra las mujeres. Gracias al apoyo financiero de Fundación Ford.

San Salvador, 5 de junio de 2012